

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

CIRCULAR, Nº 1955

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 14 DIC 2009

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Diciembre de 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS VITALICIAS DEL MES \$ 72.395.231.SUBSIDIOS DEL MES 260.411.REEMBOLSO DE PRESTACIONES 2.067.519.TOTAL \$ 74.723.161.-

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

## Compañías de Seguros

ACE	\$ 4.819.662
ASEGURADORA MAGALLANES	2.337.998
BCI	7.275.290
CARDIF	1.173
CONSORCIO NACIONAL	1.179.273
CHARTIS	15.295.716
CHILENA CONSOLIDADA	4.597.659
CHUBB	156.336



HDI	74.461
HUELEN	3.217
LIBERTY	11.694.769
MAPFRE	7.597.955
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	635.152
ORION	18.835
PENTA SECURITY	5.404.804
RENTA NACIONAL	496.110
RSA	13.134.751

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 74.723.161

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Sugerintendente

**GUILLERMO LARGAIN RIQS**SUPERINTENDENTE DE VALORES SEGUROS